

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°621–2024–CFFIEE. Bellavista, 30 de diciembre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2563–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión del Centro Preuniversitario 2025 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo... (sic)"

Que, con **Proveído N°2563–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión del Centro Preuniversitario 2025 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad** de fecha 30 de diciembre de 2024, teniendo como: **Despacho N°01**: "Aprobar propuesta de Terna de docentes de la FIEE para conformar el comité directivo del Centro Preuniversitario para el año lectivo 2025 de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "**1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2025 de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para conformar el **Comité Directivo del Centro Preuniversitario del año 2025** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:

- Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía.
- Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar.
- Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF6212024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC